



71/2019 PARA LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

Madrid, 15 de noviembre de 2019

	Documento	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***9349*	CRUZ CRESPO, YANITZA ANGELY	1
	***4505*	DE LA CALLE MONTILLA, ENRIQUE	3
2	***4241*	DÍAZ MENADAS, LUCÍA	5
3	***6831*	GUERRERO ROMERO, WAIRA	1

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce meses o más meses
3	No adjuntar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones y la nota media.
4	Falta Curriculum vitae
5	No estar matriculado en grado o máster de algunas de las facultades siguientes: Bellas Artes, CC. de la Información o Informática de la UCM (mínimo 48 créditos ECTS en Grado o 36 créditos en Másteres Oficiales).
6	No tener aprobados, al menos, 60 créditos del Grado Universitario en el que esté matriculado.

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio

Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf